



DECRETO EXENTO N° 412-A

RETIRO, 29 de enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Director Académico INACAP Sede Chillán;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° La anuencia del Jefe del Depto. de Adm. y Finanzas realice práctica en el Departamento de Finanzas;

2° Que la alumna está protegida por la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Decreto N° 313 de Seguro Escolar de acuerdo a lo informado en carta solicitud de práctica de INACAP;

DECRETO:

1° **Acéptese** la realización de Práctica Profesional no remunerada, en la Ilustre Municipalidad de Retiro, a la alumna de INACAP, **Srta. Fernanda Lastra Vergara, Rut. N° 17.987.810-0**, para optar al título de Administración de Empresa a contar del 03 de febrero de 2014 y hasta completar 500 hrs. cronológicas.-

2° **Reembólese** el gasto de pasajes en que incurra la interesada desde su domicilio sector Piguchén a la Ilustre Municipalidad de Retiro.-



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GÚZMAN CASTRO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
MGC/LCV/VNL/iep